



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/017/2016

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

ACTOR: PERLA DE JESÚS ROCHA TORRES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de ayer, vía paquetería privada, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, un oficio sin número de fecha veinte de abril de la presente anualidad, signado por la Maestra Teresa Jiménez Rodríguez, en su calidad de Secretaria General del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, mediante el cual remite diversa documentación, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución que emitiera este Tribunal en el expediente JDC/017/2016m de fecha catorce de abril del presente año. - Conste. -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -

ACUERDA

ÚNICO: Téngase por presentado el oficio y la diversa documentación que remite la Maestra Teresa Jiménez Rodríguez, en su calidad de Secretaria General del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución que emitiera este Tribunal en el expediente JDC/017/2016, de fecha catorce de abril del presente año, para lo cual, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexos, a la ponencia a mi cargo, para los efectos que resulten procedentes. -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -